



I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N°1393.-

CASTRO, 21 de Octubre de 2022.-

VISTOS: El Oficio N°287/21 de fecha 02.06.2021, y el Rol 21-2021-P del 02.06.2021, ambos del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la solicitud presentada por el Centro de Padres y Apoderados Vinculados; el Impuesto Municipal: Exento, según Art. 29° de la Ley N°19.418; lo dispuesto en la Ley N°20.500; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O :

CONCÉDESE PERMISO a doña Claudia Antezana Sánchez, Presidenta del Centro de Padres y Apoderados Vinculados, para realizar **Beneficio denominado "Peña Folclórica", con venta de bebidas alcohólicas** (artículo 19, inciso 3°, de la Ley N°19.925), el día sábado 05 de Noviembre 2022, en local Escuela Vínculos ubicada en calle Galvarino Riveros N°2458 de la ciudad de Castro.

- a) Día: 05.11.2022: De 16:00 a 24:00 horas.-
- b) -----
- c) -----

Nota: Se deberán administrar medidas de higiene y seguridad ante estado de alerta sanitaria por pandemia de COVID-19.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE EN CARABINEROS DE CASTRO, TÉNGASE CONSIGO, HECHO, ARCHÍVESE.-


DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO
 JEVS/Dmv/VI.-


JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

- Distribución:**
- Institución.
 - Comisaría Carabineros de Castro.
 - Dirección de Seguridad Pública.
 - **Archivo Secretaría Municipal.-**